



ORDENANZA N° 3061 /86

V I S T O:

El expediente N° 952-N-86, caratulado: " **FERNANDO MARTINEZ**, solicita prórroga de Licencia Comercial N°/ 14.084", y.-

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 luce la nota sin número de fecha 02 de Julio de 1986, por la cual el señor **FERNANDO MARTINEZ**, L.E. N° 8.577.527 solicita prórroga de la Licencia Comercial N° 14.084.-

Que la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social emite su Despacho N° 145, por el que sugiere se eleve este expediente al Departamento Ejecutivo para que informe sobre la Licencia Comercial N° 14.084, que este despacho fue ratificado en la Sesión Ordinaria N° 19/86, celebrada por el Cuerpo el día 11 de Julio del presente año, cumplimentándose el mismo.-

Que a fojas 4, se expide la Dirección de Comercio e Industria y dice: que la razón social **FERNANDO MARTINEZ**, posee autorización Comercial N° 14.084 otorgada mediante esta Ordenanza 2438 Decreto N° 0505/85, con carácter de provisoria válida por el término de dos años con fecha de vigencia el 01-03-86. Que el carácter de la misma es debido a que la explotación comercial en cuestión comprende de automotores se encuentra en zona no compatible con el Código de Planeamiento Urbano.-

Que a fojas 5 y mediante nota 634 D.E./86, / el Departamento Ejecutivo eleva el expediente al Honorable/ Concejo Deliberante con el informe requerido a fojas 2 mediante Despacho N° 145/86.-

Que a fojas 6 se agrega Despacho N° 214/86, / de la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social que di

//////12.-

IRMA NOEMI S/G
Subsec. Adm.
e/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

